



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

# RESOLUCION R-Nº 1688-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. Nº 16.319/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1232-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación Nº 2459: "DEMOGRAFÍA HISTÓRICA, CAMBIOS POR MANENCIAS EN LOS ANDES MERIDIONALES ENTRE LOS SIGLOS XVII y XX", bajo la dirección de la Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE a fs. 72 la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad solicita se prorrogue la designación del Prof. CHIRENO, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, afectado a funciones de investigación en las Cátedras de Procesos Sociales de América I y II de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Carrera de Antropología, a cargo del Prof. Adjunto Dr. Daniel Medardo ONTIVERO y la Prof. Titular, Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, D.N.I. Nº 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedras de Procesos Sociales de América I y II de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Carrera de Antropología, a cargo del Prof. Adjunto Dr. Daniel Medardo ONTIVERO y la Prof. Titular, Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta